



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS



San Francisco de Campeche, Cam., a 13 de noviembre de 2008.

CIRCULAR 033/08

**A TODOS LOS DIRECTORES DE ESCUELAS,
FACULTADES, CENTROS, PROGRAMAS
SINDICATOS Y FEDERACION.
PRESENTE.**

En atención a las disposiciones del Reglamento de Viáticos de esta Universidad, comunicados mediante la Circular No. 005/07 del 13 de febrero de 2007, de esta Dirección General, con el objeto de regular el trámite del pago de gastos por concepto de viáticos de todas las Dependencias de esta Institución; sea este el conducto para ampliar y precisar la observación del Reglamento señalado.

Dado lo anterior, debo señalar que toda solicitud de viáticos iniciará con la solicitud que efectúe la Dependencia Universitaria comisionante, a la Dirección General de Servicios Administrativos, remisión que **deberá hacerse con la anticipación mínima de ocho días hábiles previos a la fecha de la comisión y de diez si ésta deba efectuarse en el Extranjero** (Reglamento de Viáticos UAC, Art. 25).

La solicitud mencionada, deberá motivarse con la asignación de una comisión oficial por parte de su superior jerárquico conteniendo por lo menos: Nombre, adscripción y puesto que desempeña el empleado o funcionario comisionado, así como la descripción de la actividad a desarrollarse los días en que deberá efectuar y el objeto de la comisión (Reglamento de Viáticos UAC, Art. 24).

En caso de tratarse de comisiones en el extranjero, la autorización deberá ser emitida por la Rectoría de esta Corporación Pública (Reglamento de Viáticos UAC, art. 19) y deberá contar con la evidencia de pasaporte vigente y tipo de visa en su caso, acorde a la actividad que va a desarrollar en su visita.

La solicitud de viáticos deberá contener cuando menos:

- a) Nombre, adscripción y puesto que desempeña el empleado o funcionario comisionado.
- b) Actividad a desarrollarse, días en que se deberá efectuar, y el objeto de la comisión.
- c) Lugar, zona, cuota diaria y monto de los viáticos asignados.
- d) Medio de transporte que empleará, el itinerario en el que se especifique la fecha y horarios de salida y retorno.
- e) Observaciones Generales.
- f) Autorización del área de adscripción.

Con el objeto de ser analizada por esta Dirección General para verificar que esta cumple con las exigencias de forma y pertinencia previstas en los Artículos 25 y 47 del Reglamento en comento conforme al Artículo 26 del mismo ordenamiento.

Debo señalar que esta medida es de carácter general, independientemente del tipo de recurso que sea aplicado según el caso.

**ATENTAMENTE
"DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ"**

**M.A.I.E. JUAN CARLOS LIMÓN LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL**

C.C.P. Lic. Adriana del Pilar Ortiz Lanz.- Rectora de la Universidad Autónoma de Campeche.- Presente.
LIC. Gerardo Montero Pérez.- Secretario General de la U.A.C.
M.A.P. Mario Enrique Pérez Cervantes.- Director General de Planeación y Calidad.- Presente.
C.P. José del C. Solana Flores, Tesorero del Patronato Universitario, Presente
C.P. Jorge Castro Realpozo.- Contralor de la U.A.C.- Presente.
C.P. Victor Quijano Herrera.- Auditor Interno.- Presente.
C.P. Lourdes Rosado Brito.- Contadora General de la U.A.C.- Presente
C.P. Diana María Sansores Jarrero, M.A.D. Directora del Área de Servicios.
Minutario.
JCLL/gdc.

**Av. Agustín Melgar S/N entre Juan de la Barrera y calle 20 Col. Buenavista C.P. 24039 San Francisco de
Campeche, Camp. México
Tel. 81-1-98-00 Ext. 57000 Fax. 81-6-12-25**

R-DSA-03